



CONTRALORÍA INTERNA
NÚMERO DE OFICIO: SMDIFH/CI/DA/42/01/2024
ASUNTO: Oficio de Inicio de Auditoría.

Huixquilucan de Degollado, Estado de México a 24 de enero de 2024.

LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MORÁN.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN.
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 129 último y penúltimo párrafos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 112 fracciones V y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 9 fracción VIII, 10, 11 fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; artículos 90 fracciones I y XI, 92 fracciones I y XI, 95 fracciones I, V y VI del Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, Estado de México; informo a usted que esta Contraloría Interna practicará la "Auditoría Administrativa a los procedimientos licitatorios de adquisición de bienes y servicios, llevados a cabo por la Dirección de Administración durante el ejercicio fiscal 2023".

Por tal motivo, le proporciono el nombre del Servidor Público, adscrito a este Órgano de Control Interno, que llevará a cabo los trabajos relativos a la Auditoría:

NOMBRE	CARGO
Lic. Jesús Fernando Parra García	Jefe del Departamento de Auditoría

Asimismo, solicito me indique, en un plazo no mayor a tres días, el nombre y cargo de la persona que atenderá las actividades relativas al desarrollo de los trabajos de Auditoría, mismo que fungirá como Enlace de la misma para la entrega de información, así como el nombre y cargo de dos testigos de asistencia (adjuntar copia de identificación del titular del área, del enlace y de los testigos).



"2024. Año del Bicentenario de la Ercción del Estado Libre y Soberano de México".

Es necesario precisar que la presente Auditoría tiene como objetivo verificar que en la realización de los diversos procedimientos licitatorios –Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa– llevados a cabo por la Dirección de Administración durante el ejercicio fiscal 2023, se hayan observado los requisitos legales, reglamentarios y/o normativos aplicables. El periodo de revisión abarcará del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Por último, agradezco gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal de éste Órgano de Control Interno, tenga acceso a las instalaciones de esa Dirección y se le brinden todas las facilidades para la realización de la misma; quedando apercebido que en caso de no hacerlo u oponerse a la práctica de la presente Auditoría o no proporcionar de manera completa, pronta y oportuna los informes, datos y/o documentos al Jefe de Departamento, se turnará a la Autoridad Investigadora, con la finalidad de iniciar el procedimiento administrativo correspondiente.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Isabel Gasso Padilla
Control Interno
Sistema Municipal DIF Huixquilucan.

MINUTARIO
IJP/CPGP/IFPG
C.C.P. Lic. Ana Luisa Pérez Aguilar. –Presidenta del Sistema Municipal DIF Huixquilucan.